42

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00034
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SALO0MÓN SALINAS FIGUEROA

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho –fl.41- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C. - 2 autos-

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2021-00034 de BANCOLOMBIA S.A. contra SALOMÓN SALINAS FIGUEROA, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y **A CARGO** DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	$ 1'150.000.°°	1	40
Total	**$ 1'150.000.°°**		

SON: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.

Ubaté, agosto 20 de 2021

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
UBATÉ - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa al

Despacho del Señor(a) Juez, hoy 23 AGO 2021

con la presente solicitud de terminación de costas.

El Secretario(a)

19

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2021 - 00034**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **SALO0MÓN SALINAS FIGUEROA**

Anexar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las diferentes entidades bancarias SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, ITAÚ, BANCAMÍA y BANCO AGRARIO donde dan a conocer que la ejecutada no tiene vínculos con esas financieras. DAVIVIENDA, toma nota de la medida cautelar. – fls. 9 a 18-.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-